

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4**

**JUICIO DE FALTAS 847/2002**

**EDICTO**

**2971.-D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 4 de Melilla.**

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 847/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a veinticinco de Noviembre de dos mil dos.

Vistos por mí, María Julia Adamuz Salas, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla, los presentes Autos de Juicio de Faltas n.º 847/2002 en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como implicados NORA SAHAIN ABDELKADER como DENUNCIANTE y ABDELHAMID NARGHICH como DENUNCIADO, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia:

**FALLO:** Que debo condenar y condeno a ABDEL-HAMID MARGHICH, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de tres arrestos de fines de semana y al pago de las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga Sección Séptima con sede en Melilla en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ABDELHAMID MARGHICH, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 28 de Noviembre de 2002.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.